



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Rad: 54-001-41-89-001-2021-00399-00

Demandante: JUAN DE DIOS ESTUPIÑAN CARREÑO

Demandado: ROMUALDO TRILLOS SANCHEZ

Del recurso presentado por la parte demandada en contra de la medida cautelar de 17 de enero de 2022, así como de las excepciones previas presentadas por el apoderado demandado, se da traslado al extremo activo por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M.

TRASLADO: Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M.

VENCE: Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**